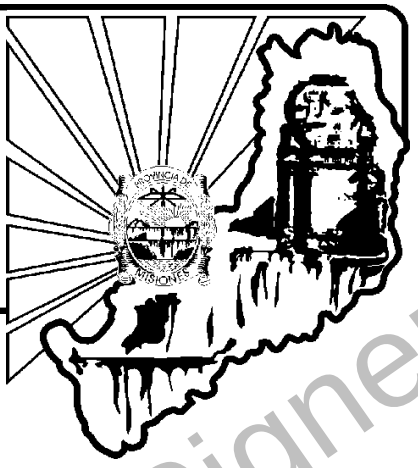
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15439 POSADAS, MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2248 y 2279/ 20 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
2274, 2277/20 y 568 Pág. 4 y 5.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones Nºs.:
597, 600, 608, 626, 627 y 634..... Pág. 5 y 6.

Sociedades:..... Pág. 6 a 8.

Edictos:..... Pág. 9 a 14.

Subastas: Pág. 14 y 15.

Convocatorias:..... Pág. 15 y 16.

Licitaciones:..... Pág. 16 y 17.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2248

POSADAS, 9 de Diciembre de 2.020
VISTO: El Expediente N° 2170 - 1578 - D-2.020, registro DGRPP, caratulado "MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ - S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE ELDORADO KM 2"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento de la Delegación de Eldorado - km 2 (Mnes), dependiente de dicho Organismo;
QUE, a fs. 34/37 y vuelta obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO - DNI. N° 21.724.203, por una parte y la señora MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ - DNI N° 12.847.746, en su carácter de propietaria, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Septiembre del año 2.020, con vencimiento al 31 de Agosto del año 2.022, con un canon locativo mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS ($ 19.500,00) el primer año, PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ($ 22.500,00) el segundo año por mes adelantado;
QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 33, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44°, 47° Inciso c), 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303):
QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;
QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y de los años 2.021 y 2.022 por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO - DNI N° 21.724.203, por una parte y la señora MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ - DNI N° 12.847.746, en su carácter de propietaria, con vigencia a partir del 10 de Septiembre del 2.020 al 31 de Agosto del año 2.022, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47° Inciso c) y 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la señora MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ - DNI N° 12.847.746, el importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa la Delegación del Registro Provincial de las Personas, con asiento en la localidad de Eldorado Km 2 (Mnes.), a partir del 1° de Septiembre del año 2.020 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto, de conformidad al Artículos 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, se procederá a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los Artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-1-90-1-01-012-01220 -S.C.D. 0-02 Alquileres- del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero de los años 2.021 y 2.022.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Inmueble locado será destinado para el funcionamiento de la Delegación de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, con asiento en la localidad de Eldorado - Km 2 (Mnes).-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores: Ministro Secretario de Gobierno, y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Pérez – Safrán

DECRETO N° 2279

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1921/20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: E/ PROYECTO DECRETO PROGRAMA "AHORA FIESTAS 2.020"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Poder Ejecutivo Provincial ha creado los Programas de fomento al consumo denominados "Ahora Misiones 2.020" por Decreto N° 764/20, "Ahora Bienes Durables" por Decreto N° 765/20, "Ahora Góndola 2.020" por Decreto N° 767/20 , y "Ahora Monedero 2.020" por Decreto N° 1106/20, cuyos beneficios consisten en un régimen de reintegro y/o financiamiento para las operaciones de compra que efectúen los consumidores finales, con la utilización de tarjetas de crédito y/o débito, según corresponda, emitidas por las Entidades Financieras participantes, o a través del Monedero Electrónico Yacaré, en los comercios adheridos a alguno de los mencionados Programas;
QUE, a los fines de incentivar el consumo local y manteniendo la sinergia público-privado, durante las vísperas de las celebraciones de "Navidad y Año Nuevo" en la Provincia, resulta oportuno la creación e implementación del Programa Provincial "AHORA FIESTAS 2.020" que consiste en otorgar los beneficios de los Programas mencionados en el párrafo anterior para los días comprendidos entre 20 y el 30 de Diciembre de 2.020;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias, como es el caso de la caída de las operaciones comerciales, que implica el cierre de comercios y la consecuente pérdida de fuentes de trabajo;
QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4.366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto de Sellos, en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como resulta el Programa Provincial "AHORA FIESTAS 2.020";
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.020;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "AHORA FIESTAS 2.020" con vigencia a partir del día 20 hasta el 30 de Diciembre de 2.020, con el objeto de otorgar los beneficios establecidos en los Programas "Ahora Misiones 2.020" Decreto N° 764/20, "Ahora Bienes Durables" Decreto N° 765/20, "Ahora Góndola 2.020" Decreto N° 767/20 y "Ahora Monedero 2.020" Decreto N° 1106/20, en operaciones de compra que efectúen los consumidores finales de bienes y servicios en los comercios adheridos.
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "AHORA FIESTAS 2.020" al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Programa, a suscribir convenios con las Entidades Financieras emisoras de Tarjetas de Crédito y Débito, y con la empresa ORANGE DATA S.A., como así también a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-
ARTÍCULO 4°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras y a la empresa ORANGE - DATA S.A. a participar del Programa "AHORA FIESTAS 2.020".-
ARTÍCULO 5°.- OTÓRGASE en carácter de subsidio a favor de las Entidades Financieras y de la empresa ORANGE DATA S.A., por hasta la suma de $ 70.000.000 (Pesos Setenta Millones) de acuerdo a las pautas establecidas en los Convenios de adhesión e implementación del Programa por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, cuyo objetivo será la absorción del costo financiero y del reintegro a su cargo, en favor de los Consumidores Finales que efectúen las operaciones de compra en el marco del Programa.-
ARTÍCULO 6°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras y la empresa ORANGE DATA S.A., en el marco de la implementación del Programa.-
ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de

Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2274

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la factura N° 00002-00000004 a favor de la firma VALLEJOS LORENA ROSANA, CUIT N° 27-27800024-4 con domicilio legal en calle Eva Perón C/ Alte. Brown, Chacra N° 147, Edif. A4, Esc. 2, Dpto. 12; de la ciudad de Posadas, encuadrándose en lo establecido por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Presupuestario la suma total de $ 243.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) por el servicio de Limpieza realizado en la Dirección de Personas Jurídicas, durante los meses de ABRIL a DICIEMBRE del año 2.019 encuadrándose en lo establecido por el Artículo 80° de la Ley VII N° 11(Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la Liquidación y pago de la suma total de $ 243.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) a favor de la firma VALLEJOS LORENA ROSANA, CUIT N° 27-27800024-4 con domicilio legal en calle Eva Perón C/ Alte. Brown, Chacra N° 147, Edif. A4, Esc. 2, Dpto. 12; de la Ciudad de Posadas, con imputación a la Partida 03-08-0-1-90-1-01-012-01220 0-01.- del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2275

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Carácter 2 - Cuentas Especiales, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.800.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	$ 1.800.000,00.-
06-01-2-03-3-10-2-05-051 - Bienes de Capital	$ 1.800.000,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, al Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Carácter 2 - Cuentas Especiales, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.800.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	$ 1.800.000,00.-
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	$ 1.800.000,00.-

DECRETO N° 2277

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa para la provisión de mobiliario con destino al Hospital de Capioví, con las firmas que a continuación se detallan y por los renglones y montos indicados, de conformidad a las propuestas de fs. 22, 25 y 29:

Proveedor	Renglones	Monto
TDS Misiones de Marcos Daniel Pérez	3	$ 104.289,90
Centro de Salud Integral S.R.L.	1; 2; 4; 5 y 8	$ 784.915,66
Organización Derna S.A.	6 y 7	$ 683.400,00
TOTAL	$ 1.572.605,56	

Ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 56/100 ($1.572.605,56.-); encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), Incs. d) y o) de la Ley VII

- N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de las firmas mencionadas, previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:
CUENTA ESPECIAL 17 - PROGRAMA DE APOYO A LA ASISTENCIA PROVINCIAL EN LA EMERGENCIA.
06-01-2-17-3-10-2-05-051- Bienes de Capital $ 1.572.605,56.-

DECRETO N° 568

POSADAS, 28 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 125.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL), a favor de la firma RÍOS SONIA RAQUEL, CUIT N° 27-13875747-7, en concepto de pago de la Factura N° 00005-00001927 de fecha 01/02/21 en concepto de emisión de avisos publicitarios institucionales para el Gobierno de la Provincia de Misiones, 4 avisos por día durante 30 días, durante el mes de Enero del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 125.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL), a favor de la firma RÍOS SONIA RAQUEL, CUIT N° 27-13875747-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 597.- POSADAS, 01 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 933/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL LOGRO COMPARTIDO- Oberá- Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 107, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL LOGRO COMPARTIDO con domicilio en Oberá-Mnes., constituida el 16/03/2.020, quedando registrada bajo el Nº A- 4.998, folio 128/136, Tomo V del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 102/105 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15982 V15439

DISPOSICIÓN Nº 600.- POSADAS, 02 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1118/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL LEONCILLOS DE GUARAYPÓ- Pdas.-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 93, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL LEONCILLOS DEL GUARAYPÓ" con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 08/06/2.021,quedando registrada bajo el Nº A- 5.000, folio 156/164, Tomo V del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/09 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15983 V15439

DISPOSICIÓN Nº 608.- POSADAS, 07 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1114/2.021. "FUNDACIÓN MOVIMIENTO FEDERAL DE DANZA" Posadas- Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 31, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Per-

sona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN MOVIMIENTO FEDERAL DE DANZA" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 29/04/2.021, quedando registrada bajo el Nº A- 5001, folio 165/174, Tomo V del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/09 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15984 V15439

DISPOSICIÓN Nº 626.- POSADAS, 14 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1072/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL ARTES MARCIALES MIXTAS FIGTH NIGTH DE PUERTO IGUAZÚ"- Pto. Iguazú- Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 93, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ARTES MARCIALES MIXTAS FIGTH NIGTH DE PUERTO IGUAZÚ" con domicilio en Iguazú-Mnes., constituida el 26/05/2.021, quedando registrada bajo el Nº A- 5002, folio 184/195, Tomo V del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/11 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15985 V15439

DISPOSICIÓN Nº 627.- POSADAS, 14 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Nº 1291/2.020. "ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA, EL CAMPITO". Eldorado-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 123 vta., no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA, EL CAMPITO", con domicilio en Eldorado-Mnes., constituida el 20/08/2.020, quedando registrada bajo el Nº A-5003, folio 196/204, Tomo V del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 118/122 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15986 V15439

DISPOSICIÓN Nº 634.- POSADAS, 16 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 456/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL DE MASAJISTAS Y ESTETICISTAS DE MISIONES". Leandro N. Alem-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 91, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE MASAJISTAS Y ESTETICISTAS DE MISIONES", con domicilio en Leandro N. Alem-Mnes., constituida el 05/12/2.020, quedando registrada bajo el Nº A-5005, folio 21/34, Tomo VI del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 80/87 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15987 V15439

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TRANSPORTE HERNÁN SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, en: "EXPTE. N° 534 AÑO 2021 - TRANSPORTE HERNÁN S.A. P/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la designación de Presidente del Directorio Unipersonal y Director Suplente de "TRANSPORTE HERNÁN S.A."

C.U.I.T. 30-70904385-0, con domicilio legal en Ruta Nac. 14 km. 877 Oberá, según consta en el Acta de Asamblea N° 16, del 02/02/2.021, los socios designaron autoridades de la sgte. manera:
Presidente del Directorio Unipersonal: ERICO BOURSCHEID, D.N.I. 92.280.509.- Director Suplente: AMANDA GOLKE, D.N.I. 14.262.238.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112366 $330,00 V15439

SUBILEV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1035/2021 caratulado SUBILEV S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
Que en fecha 06 de Junio de 2.021, se dispone la constitución de SUBILEV S.R.L. SOCIOS: PABLO ESTEBAN LEVATTE, argentino, nacido el 05/03/1.976, D.N.I. N° 25.187.260, C.U.I.T. N° 20-25187260-1, casado en primeras nupcias con Diana Subizar, médico, domiciliado en Av. Urquiza N° 3344 de Posadas, Misiones y, DIANA SUBIZAR, argentina, nacida el 10/10/1.976, D.N.I. N° 25.602.831, C.U.I.T. N° 27-25602831-5, casada con Pablo Esteban Levatte, domiciliada en Av. Urquiza N° 3.344 de Posadas, Misiones.-
FECHA DE CONTRATO: 08 de Junio de 2.021.-
DENOMINACIÓN: "SUBILEV S.R.L.".-
DOMICILIO: Av. Urquiza N° 3.344 de Posadas, Misiones.-
OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: I) Servicios: de prestación y atención a la salud médica integral, consultas médicas, servicios de estética, cosmetológica, corporales, de relax y cualquier otro servicio o actividad que pueda contribuir al bienestar y salud integral del ser humano. II) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, alquiler, instalación, importación, exportación y distribución de productos, insumos, suministros, materias primas, aparatos y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina en general, estética, cosmetológica, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. III) Organización y/o disertación de talleres y/o cursos de capacitación y/o eventos que guarden relación con su objeto. IV) De Mandatos: ejercer toda clase de mandatos, administraciones, representaciones y consignaciones, gestión de negocios y comisión de mandatos relacionados a las actividades arriba mencionadas.-
DURACIÓN: 99 años.-
CAPITAL SOCIAL: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos cuatro mil ($ 4.000). Proporción PABLO ESTEBAN LEVATTE, cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), DIANA SUBIZAR, cincuenta (50) cuotas, sumando pesos doscientos mil ($ 200.000).-
ADMINISTRACIÓN: DIANA SUBIZAR.-
CIERRE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 16 de Julio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112370 $1.110,00 V15439

ASM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1094/2.021 ASM S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 07 días del mes de Junio del año 2.021.-
DENOMINACIÓN: "ASM S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle en Ruta 12 by pass, Barrio Santa Helena, Garupá, Provincia de Misiones. Asimismo, se fija como domicilio fiscal en Ruta 12 by pass, Barrio Santa Helena, Garupá, Provincia de Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: GONZALO EMMANUEL GARAY, D.N.I. Nº 26.744.932, C.U.I.T. 20-26744932-6, estado civil casado, con domicilio en calle Av. Uruguay 3987, de la ciudad de Posadas, de profesión empresario, DAIANA MARISEL

BERETTA D.N.I. Nº 33.171.890, C.U.I.T. 23-33171890-4, estado civil casada mayor de edad con domicilio en calle Av. Uruguay 3987, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; de profesión abogada.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social: Comercialización, venta y distribución, importación y exportación de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, alimentos balanceados, concentrados y núcleos, semillas, fertilizantes, vacunas y productos veterinarios. Cultivar y comprar, vender y acopiar cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas. Cría, venta de ganado, hacienda de todo tipo. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. Por cuenta propia, y asociados a terceros, capacitación de recursos humanos para desempeñarse en tareas específicas en trabajos agropecuarios, comerciales o empresariales.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($ 360.000,00), representado por TRESCIENTOS SESENTA (360) CUOTAS SOCIALES de capital de PESOS UN MIL con cero centavos ($ 1.000,00) cada una., que los socios suscriben de la siguiente manera: GONZALO EMMANUEL GARAY con 180 cuotas, DAIANA MARISEL BERETTA con 180 cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de los Socios Gerentes Sr. GONZALO EMMANIEL GARAY, y a la Sra., DAIANA MARISEL BERETTA.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 20 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Julio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112374 $1.410,00 V15439

SENAB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1007/2.021 SENAB S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 26 días del mes de Mayo del año 2.021;
DENOMINACIÓN: SENAB S.A.S.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Av. Alicia M. de Justo N° 6.220 de la ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: SERGIO OMAR PETRI, D.N.I. N° 28.610.241 CUIT 20-28610241-8, casado, con domicilio real en Ruta N° 105, B° Santa Elena de la ciudad de Garupá; ALEX JOSÉ EMANUEL PETRI, D.N.I. N° 40.198.841 CUIT 20-40198841-7, soltero, con domicilio real en la Av. Alicia M. de Justo N° 6.258 de la ciudad de Posadas, MARÍA ESTER KESSLER, D.N.I. N° 25.170.940, CUIT N° 27-25170940-3, casada, con domicilio real en la Av. Santa Catalina N° 4,672 de la ciudad de Posadas;
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de Mercadería, productos alimenticios y bebidas, pan y productos de panaderías, Rotisería, delivery, bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL ($ 7.630.000), representando por UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA ($ 7.630) cada una y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: SERGIO OMAR PETRI con 915 acciones ordinarias nominativas no endosables, ALEX JOSÉ EMANUEL PETRI con 65 acciones ordinarias nominativas no endosables y MARÍA ESTER KESSLER con 20 acciones ordinarias nominativas no endosables. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: SERGIO OMAR PETRI.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 20 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112384 $1.170,00 V15439

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 997/21 "EXPTE. Nº 804-C/2019 - CARUSO JOSE EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0199 - LOTE 0016 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0199 - PARC. 0016 – Bº 3632 - 50 VIV. D/10- EMP.: CARLOS ENRÍQUEZ - PTO. LIBERTAD – MNES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se preadjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: 0199 - LOTE: 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0199 - PARC.: 0016 - Bº - Localidad: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. - CARLOS ENRÍQUEZ) - PUERTO LIBERTAD; al Sr. CARUSO JOSE EDUARDO D.N.I. Nº 16.531.494. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112308 A Pagar $1.080,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1409/19 "EXPTE. Nº 1072-D/2018 - DA SILVEIRA DAVID ELISEO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ Q 369 - LOTE 0002 - DPTO. Bº - LOCAL. CONV. ESPECÍFICO - 20 VIV (UNICA ENT. 20 VIV.) - ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE todo instrumento legal por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: Q 369 - LÓTE 2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Bº Localidad: CONV., ESPECÍFICO - 20 VIVIENDAS - ARISTÓBULO DEL VALLE (UNICA ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE, al Sr. DA SILVEIRA DAVID ELISEO D.N.I. 36.093.801. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112309 A Pagar $990,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE: DIRECTORIO Nº 1054/21 "EXPTE. Nº 2024-K/2016 - KOLMAIER KARINA ANDREA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINACIÓN ADM. SECC. 3 - MZ 190- LOTE 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 3 - MZ 190 - PARC. 7 - Bº LOCALIDAD 3599 - 100 VIV. D/10 LEANDRO N. ALEM I - MNES (1º ENT. 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0190 - LOTE: 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003- MANZ.: 0190 - PARC.: 0007 - Bº- Localidad: 3599 - 100 VIVIENDAS D/10- LEANDRO N. ALEM I - MISIONES (1º ENT. 48 VIV. - INDO) LEANDRO N. ALEM, a los Sres. KOLMAIER KARINA ANDREA D.N.I. Nº 27.433.802 y GOLEMBA FRANCISCO A. GABRIEL D.N.I. Nº 25.496.720. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112310 A Pagar $1.260,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 651/21 "EXPTE. Nº 2834-B/2018 - BARRIOS DANTE ADRIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. C/ FAJA DE CLAUSURA - OBRA 4.488 -10 MEJORAM. PTO LEONI (PFMV 1.143) C.R. 2425 - TIPOLOG. VIV. EMERGENCIA 2.015 F. ENT. 06/06/2.017- EMP.: CABUREI S.R.L. - PTO. LEONI- MNES.".- ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE el ARTÍCULO 1º de la Resolución Nº 1833/18 de fecha 21/11/2.018 Registro Presidencia I.PRÓ.D.HA. el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE el Acta Provisoria de Entrega de Llaves por medio de la cual se pre adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - Bº Localidad: 4488/10 MEJORAMIENTOS PUERTO LEONI - PFMV 1143 - VIVIENDA NUEVA - PROTOTIPO EMERGENCIA 2015 - 10 VIV. PUERTÓ LEONI PFMV 1143 DANTE ADRIÁN D.N.I. Nº 29.658.526 y SANDE JULIA SÓLEDAD D.N.I. Nº 36.473.676.- ARTÍCULO 2º.- RATIFÍQUESE en todos los demás términos la Resolución Nº 1833/18 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112311 A Pagar $1.530,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1073/21 "EXPEDIENTE N° 03921-P/2020, PINTOS SONIA MABEL - ALQUILER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MZ. 12 - LOTE 12 - B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - PDAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE ARTÍCULO 1º.- ABROGAR, la Resolución N° 1672/19 Registro de Directorio IPRODHA de fecha 16/12/2019 por la cual se OTORGÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0012, LOTE: 12 B° - LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO -

POSADAS - POSADAS, a la Sra. PINTOS SONIA MABEL D.N.I. Nº 25.845.713.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2355-313), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112312 A Pagar $1.530,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1014/21 "EXPTE. Nº 4780-S/2013 - SILVA FRANCISCO JAVIER - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIV. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 9 - MZ. 106 - LOTE 15 - NOM. CATASTRAL: SECC. 09 - MZ. 106 - PARC. 15 - PART. 26156 - Bº LOC. 607 - 41 VIV. ELDORADO - CAT. D (MACEVA) ELDORADO".- ARTÍCULO 1º.-ABROGAR la RESÓLUCIÓN Nº 4545/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 607 - Barrio: 1421 – 607 - 41 VI. ELDORADO CAT. D(MACEVA) Chacra: 0000 - Manzana: 0106 - Lote: 0015 de 2 dormitorios; a los Sres. SILVA FRANCISCO JAVIER D.N.I. Nº 25.617.662 y VILLALBA MARIELA NOEMÍ Nº 28.256.068. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112313 A Pagar $1.170,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 899/21 "EXPTE. Nº 5553-M/2019 - MOSER JUAN ALFREDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MONOB. 127 - DPTO. 127 – Bº LOC. 130 VIV. JARDÍN AMERICA - JARDIN AMÉRICA".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 127 - DEPTÓ.: 127 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - Bº Localidad: 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA, al Sr. MOPSER JUAN ALFREDO D.N.I. Nº 7.536.015, en modalidad PLAN VENTA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112314 A Pagar $900,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1061/21 "EXPTE. Nº 7433-V/2017 - VIANA JULIO EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM.: SECC. 6 - MZ. 163 - LOTE 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 163 - PARC. 23 - PART. 126947 UN. FUNC. 1210 - Bº 33 VIV. MD/05 GARUPÁ 1 (FORESTAL GUARANÍ S.A.) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Art. 3º de la RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0243 de fecha 08/09/2015 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: GARUPÁ SEC.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0163 Lote: 0023 Esc.: 0000 Piso 00 Dpto.: 00000 - 1210 33 MD/05 VIVIENDAS E. INFRAESTRUCTURA – GARUPÁ"; al Sr. JULIO EDUARDO VIANA D.N.I. Nº 27.073.554. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112315 A Pagar $1.170,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1035/21 "EXPTE. Nº 9103-T/2019 - TOLEDO PEDROZO ELSA CARMEN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MZ. 04 - MBK: 39 - Bº 10 VIV. ALMAFUERTE SOLID. - ALMAFUERTE".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el ARTÍCULO 2º de la Resolución Nº 3400/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/08/2.013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: MZ. 04 - Casa Nº 39 - de la Obra por Convenio 294 - BARRIO 1010 - 10 VIVIENDAS SOLIDARIAS - PROTOTIPO "E" en el municipio de Almafuerte, a la Sra. TOLEDO PEDROZO ELSA CARMEN D.N.I. Nº 30.253.254. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112316 A Pagar $1.080,00 E15437 V15439

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 889/21 "EXPTE. Nº 9518-M/2017 - MARTINEZ FRANCISCO JAVIER - ALQUILER S/ PASE A VENTA (IV.: 70495) DENOMINAC. ADM.: SECC. 02 - MZ. 177 - LOTE 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 177 - PARC. 06 - PART. 28461 - 2443/2962 Bº 10 VIV. E INFR. SAN IGNACIO MNES (10 VIV. NORDESTE CONST) SAN IGNACIO".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: 0177 - LOTE: 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0177 - PARC.: 0006 - PART.: 28461 - Bº Localidad: 2443/2962 – Bº 10 VIV. D/10 E INF. SAN IGNACIO II - MNES. (10 VIV. - NORDESTE CONST.) - SAN IGNACIO, al Sr. MARTINEZ FRANCISCO JAVIER D.N.I. Nº 32.075.321. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112317 A Pagar $1.260,00 E15437 V15439

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante NEREMBERG RENE ADRIAN D.N.I. Nº 30.897.969 en autos "EXPTE. Nº 20466/2021 NEREMBERG RENE ADRIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero- Secretario.-

PP112347 $900,00 E15437 V15439

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Pacheco Laura, sito en B. Brañas 85, Puerto Iguazú, Misiones, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. DUARTE ADRIANA NOEMÍ, D.N.I 29.633.034, por medio de edicto que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados; "EXPTE. 68898/2020 DUARTE ADRIANA NOEMI S/ SUCESORIO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 31 de Mayo del 2.021. Fdo Dr. Juan Francisco Vetter. Natalizio Patricia Elena. Secretaria.-

PP112362 $1.260,00 E15437 V15439

EDICTO: DIRECCCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPOSICION Nº 633. POSADAS, 15 Julio de 2021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1242-2021. "COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Posadas. - Mnes. S/ Personería; y, CONSIDERANDO: QUE, la ley I Nº 174 crea el colegio profesional de Licenciados y Técnicos de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante de la Provincia de Misiones. QUE, la referida ley establece en sus disposiciones transitorias que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Dirección Gral. a su digno cargo debe convocar a asamblea a todos los profesionales mencionados en la ley a los fines de la elección de sus autoridades. QUE, el Art. 50 de la ley, establece la atribución de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de determinar el domicilio legal habilitado para llevar a cabo, por el término de 30 días, un registro de empadronamiento en los que estarán inscriptos como empadronados los que reúnan los requisitos establecidos en la ley con derecho a voz, voto y ser elegido en los cargos directivo. QUE, en consecuencia, entiendo que debe procederse a habilitar en el ámbito de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público el padrón de profesionales por el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación. QUE, asimismo, se hace necesario que la publicación se haga por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y a fin de garantizar la comunicación a todos los interesados se haga también en un diario de cobertura provincial por igual término. El plazo de treinta días hábiles para efectuar la solicitud de empadronamiento debe entenderse que comenzara a correr a partir de la última publicación efectuada en cualquiera de los dos medios. QUE, a los fines de acreditar la calidad de profesional a colegiarse, será menester acreditar los extremos establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley I Nº 174, para lo cual se establece los requisitos mediante un anexo de acuerdo a lo requerido en la ley sean los establecidos por esta reglamentación. Por todo lo expuesto, propicio que se elabore el dispositivo respectivo con anexo de requisitos para empadronamiento. QUE, en uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBASE, con carácter de Personería Jurídica a la Entidad denominada "COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES", con domicilio en Posadas-Misiones, creado por Ley I - N° 174, quedando bajo el N° A-5004 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 0/20 del Tomo VI del libro respectivo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE la inscripción al padrón establecido en el Art. 50 Ley I - Nº 174, el que estará en el ámbito de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez Nº 2398, 1er piso, Posadas, Misiones, por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos y en el horario de 7 a 12 horas de lunes a viernes. ARTÍCULO 3º.- APRUÉBASE el anexo I, como integrante de la presente disposición conteniendo los requisitos para ser admitidos en la inscripción prevista en el artículo primero de la presente. ARTÍCULO 4°. - COMUNÍQUESE, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por igual término en un diario de circulación provincial. Cumplido. NOTIFÍQUESE. FRANCO. ANEXO I REQUISITOS PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DEL ART. 50 LEY I Nº 174. A los fines del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Art. 10 y 11 de la Ley I Nº 174, quienes soliciten su inscripción en el padrón de profesionales

de Licenciados y Técnicos en diagnóstico por imágenes y terapia radiante de la provincia de Misiones, deberán presentar, sin excepción la siguiente documentación: a) Nota solicitando inscripción al padrón. b) Original y Copia certificada de algunos de los títulos habilitantes de acuerdo a lo previsto en los incisos 1, 2 y 3 del Art. 10 de la ley I Nº 174. c) Original y Copia certificada del documento nacional de identidad (anverso y reverso). d) Declaración jurada con firma certificada de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión. Para el caso de que la documentación fuera a ser presentada por otra persona distinta al titular, la documentación de los incisos a) y d) deberán ser con firma certificada por ante escribano público o juez de paz. Las copias certificadas exigidas en los incisos b) y c) deberán ser certificadas por escribano público o juez de paz. No será recibida la documentación si no estuviera completa de acuerdo a este anexo I.

SC18228 E15438 V15439

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Juez por subrogación legal, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE N° 89993/2020 WEROSUK RICARDO RODOLFO S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Señor WEROSUK RICARDO RODOLFO D.N.I. N° 7.588.622. Publíquese por el término de tres días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112361 $900,00 E15438 V15440

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de UBALDO ESTANISLAO WINNIK, D.N.I. N° 12.146.727, en autos "EXPTE. 101011/2020 - WINNIK UBALDO ESTANISLAO S/ SUCESORIO", a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el boletín oficial y en un diario local. Posadas, 07 de Julio de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112364 $900,00 E15438 V15440

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. VERA ALDO ENRIQUE Y VIGNOLA ABRIL AILEN: EXPTE. N° 03138-V-2021 REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MZ. 0199 - LOTE: 0014 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 002 - MZ.: 0199 – PARC.: 0014 - FINCA: 14 - B° LOCALIDAD: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) - PUERTO LIBERTAD.-
2. CABALLERO GUILFRIDO Y VERA MARÍA UVALDA: EXPTE. N° 01142-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - HABITACIONAL- 30 VIV. D/08 - PTO. LIBERTAD- MZ. 191 - (HIDRELCO S.R.L) - LOTE 15 - MISIONES.-
3. FERREYRA DA ROSA MARÍA ELENA Y MOREIRA RICARDO: EXPTE. N° 05048-F-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO II (20 VIV. INTERCON) LOTE 6 SAN JAVIER - MISIONES.-
4. FRETE NORMA BEATRIZ: EXPTE. N° 01497-F-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. SECC. 5 – MANZ. - 0580 - LOTE 0001 - NOMENC. CATAST. SECC. 005 – MANZ. 0580) - PARC. 0001 - PART. 28810 - B° LOCALIDAD 2103/2322/3252 - CONV. 80 VIV. D/10 - J. AMÉRICA 1 - MNES. 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST) JARDÍN AMÉRICA. -
5. MACHADO GLORIA BEATRIZ: EXPTE. N° 07103-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 1258/29 - B° 20 VIV. FINCA 18 - JARDÍN AMÉRICA.-
6. HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. SEQUEIRA IRMA DE LURDES: EXPTE N° 00949-S-2021 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MANZ. 15 - MONOB. 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 21 - MANZ. 63 - PARC. 12 - PART. 101518 - B° LOCALIDAD 40 VIV. ITAEMBÉ HIDRELCO - 2° ET.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112332 A Pagar $2.340,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1075/21 "EXPTE. Nº 521-B/2016 - BOUIX KARINA ELIZABETH S/ RENOVACIÓN DE ALQUILER SECC. 3 - MZ. 083 - PARC. 01 - 10 VIV. MISIONERAS TIPO SAN IGNACIO – MNES. - SAN IGNACIO".-

ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 – MANZ.: 0083 - LOTE: 1 - B° - Localidad: 10 VIVIENDAS TIPO I - SAN IGNACIO - MNES. - SAN IGNACIO, a la Sra. BOUIX KARINA ELIZABETH D.N.I. Nº 30.380.385. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112333 A Pagar $900,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 900/21 "EXPTE. Nº 1432-L/2019 - LEAL YESICA ROMINA – ALQUILER S/ IRREG. HABITAC.: - I.V. 80.609 - DENOM. ADM.: SECC 4 – MZ. 0487 – LOTE 0004 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 – MZ. 0487 – PARC. 0004 – Bº LOCALIDAD 3631 - 50 VIVIENDAS D/10- S. VICENTE II (50 VIV. MACEVA) - SAN VICENTE MISIONES. ARTICULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACON ADMINISTRATIVA: SECC.: 4-MANZ.:0487 – LOTE: 0004 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 – MANZ.: 0487 – PARC.: 0004 – Plano: 52284 – B° Localidad: 3631 – 50 VIVIENDAS D/10 – San Vicente II – Misiones 50 Viv. Maceva) – San Vicente a la Sra. LEAL YESICA ROMINA D.N.I. Nº 33.217.592. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112334 A Pagar $1.170,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1012/21 "EXPTE. Nº 3051-E/2020 - ESCUELA DE ROBÓTICA - RENUNCIA S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTO PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. LEGAJO IPRODHA Nº 2607/38 - DENOM. ADM. I.V 86856- SEC. 27- MZ. 522 – Nº 4997- Bº 54 VIV. SUSTENTABLE PDAS IV- MNES.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0522 - LOTE: 0023 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0522 - PARC.: 0023 - CALLE: AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12860 – Bº Localidad: 4997 - 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (1º ENT. 40 VIV. - TIKYNA) - POSADAS a la ESCUELA DE ROBÓTICA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112335 A Pagar $1.170,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1022/21 "EXPTE. Nº 9428-A/2019 ALONSO ELENA CAROLINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. K - LOTE 11 - 48 VIV. 2º ETAPA - Bº EL AUTÓDROMO POSADAS.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: K, LOTE: 11, Bº - Localidad: 48 VIVIENDAS - 2º ETAPA - Bº EL AUTÓDROMO - POSADAS de la localidad de POSADAS; a la Sra. ALONSO ELENA CAROLINA D.N.I. Nº 32.355.286. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112336 A Pagar $900,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 896/21 "EXPTE. Nº 13660-C/2013 CÁCERES EDUARDO ANDRÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 02 - MZ. 150 - LOTE 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 150 - PARC. 13 - PART. 9391 - Bº LOC. 25 VIV. BDO. DE IRIGOYEN P.F.S.H. BERNARDO DE IRIGOYEN".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 1771/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 21/05/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 676 - Barrio: 1414 - 25 VIV. BDO. DE IRIGOYEN P.F.S.H. Chacra: 0000 - Manzana: 0150 - Lote: 0013 - de 2 dormitorios; a los Sres. CÁCERES EDUARDO ANDRÉS D.N.I. 30.152.183 y DALLANORA ADRIANA GRISELDA D.N.I. Nº 33.452.105. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112337 A Pagar $1.170,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 972/21 "EXPTE. Nº EXPTE. N° 7211-M/2020 - MONDRAK AURORA IRENE Y GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ A. S/ ATRIBUCIÓN DEL HOGAR CONYUGAL POR DIVORCIO - JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 - POSADAS.- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Oficio Nº 1271/2020 de fecha 13/10/2020 librado en los autos caratulados "EXPTE. Nº 154082/2019 MONDRAK AURORA IRENE Y GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ ANTONIO S/ DIVORCIO", en trámite ante el Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Posadas, el cual ordena TOMAR RAZÓN de la Cesión de derechos y acciones que le corresponde al Sr. GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ ANTONIO, D.N.I. Nº 93.884.300 a favor de la Sra. MONDRAK AURORA IRENE, D.N.I. N° 32.050.673 respecto del inmueble determinado como: Secc.: 004; Ch.: 0000; Mz: 0059; Parcela: 0010 en el

barrio 3161/3286 conv. 10 Viv. D/10-GarupáMisiones (10 Viv. Torres Cont.) - Garupá, Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ ANTONIO, y AUTORIZAR el cambio de titularidad del Inmueble identificado en el Artículo 1º, resultando como única adjudicataria la Sra. MONDRAK AURORA IRENE. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112340 A Pagar $1.800,00 E15439 V15441

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría Uno de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Adva. Carlos Culmey 240 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los herederos del Sr. MARIO KRINDGES y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Nomenclatura Catastral; Dpto. 10, Mun. 61, Secc. 004, Chac. 0000, Manz. 0107, Parc. 0009, Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble; Dto. 10, Tomo 2, Folio 13, Finca 54/Lib. Partida N° 4985, comparezcan a tomar la intervención que le correspondan en autos "EXPTE. N° 126279/18 CARBALLO LAUREANO C/ KRINDGES SILVIA Y OTROS S/ USUCAPIÓN" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Puerto Rico, Mnes. 16 de Junio del 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP112367 $960,00 E15439 V15440

EDICTO: LA FUNDACIÓN NEUROCIENCIA DE ALTO URUGUAY A- 4741, COMUNICA su disolución y liquidación de la entidad, nombrando como liquidador al Sr. LÓPEZ RODRIGO LEANDRO D.N.I. 28.324.968 que atenderá de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio sito calle Jujuy 1.824 de la ciudad de Posadas, a los fines de recepcionar los reclamos y/o deudas de terceros, por un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación, conforme normativa N° 101/2017 de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Rodrigo López.-

PP112368 $300,00 V15439

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANDIA COITO con DNI N° 4.231.650 y JOSÉ KIRCHHEIM con DNI N° 7.466.193 "EXPTE. N° 48824/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 7 de Julio de 2.021.- María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112378 $180,00 V15439

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

W. FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 13 de Agosto de 2.021 a partir de las 14:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GALEANO, NÉLIDA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, COBALT 1.8 N LT, 2013, NIQ157, $145.300, en el estado que se encuentran y exhiben del 7 al 12 de Agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar D.N.I. y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado

dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de Julio de 2.021. Fabián Narváez Martillero Público.-

PP112369 $2.940,00 V15439

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CREACIÓN

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EDICTO: La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Creación", Personería Jurídica N° A 3210, CONVOCA a sus socios a una Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día Viernes 13 de agosto de 2.021, a las 15,30 hs. en la sede social "La Casita", sito en Félix Bogado 1.144, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de Asamblea. -

2) Lectura y consideración del acta anterior. -

3) Consideración de la Memoria y Balance General de cuentas de Gastos y Recursos correspondiente al año 2.020 (atrasado por pandemia, acogidos a Disposición 499 con fecha 20/11/2.020) y al año 2.021 en curso.

4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, iniciado el 1/4/2.019 y finalizado el 31/3/2.020.

5) Lectura, consideración y aprobación del Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N ° 14 iniciado el 1/4/2.020 y finalizado el 31/3/2.021.

6) Llamado a elección de autoridades por mandato cumplido para Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el período 2.021-2.023.

7) Aumento de cuota societaria e inclusión de Mercado Pago para el cobro de las mismas a partir de 2.021. Se comunica que la documentación aprobada en el acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de la Asociación, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasados 15 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número los socios presentes.-

MARISA GABRIELA OMEGNA. Presidente.-

PP112372 $1.380,00 E15438 V15439

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

"Emprendimientos Forestales S.A. ", C.U.I.T. 30-69804335-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Agosto de 2.021, a las 11:00 horas, a realizarse vía zoom, ante las restricciones impuestas a la circulación de las personas por las medidas ante la pandemia del COVID 19, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Elección de dos socios para suscribir el Acta.-

Punto Segundo: Causales por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal.-

Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.-

Punto Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.-

Punto Quinto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.-

Punto Sexto: Propuesta de distribución de utilidades.-

Punto Séptimo: Otorgamiento de Poder General a Miguel Sebastián SCHMALKO.-

Punto Octavo: Elección de autoridades por finalización del mandato.-

Sin otro particular saludo Ud. muy atentamente.

NELLY SCHMALKO. Presidente.-

PP112376 $4.200,00 E15439 V15443

ASOCIACIÓN EVANGELÍSTICA

JESUCRISTO NOMBRE SIN IGUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Evangelística "Jesucristo Nombre Sin Igual", de Posadas con domicilio legal en calle Francia N° 3.049, con Personería Jurídica de la Provincia de Misiones, Disposición 48/89 N° "A" 1159, CONVOCA a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto del año 2.021, a la 9:00 hs. en su templo de la calle Francia N° 3.049, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y Aprobación del Acta anterior de fecha 28 de Agosto del 2.019.

2- Lectura y Consideración y Aprobación, Memoria Anual y Balance General de Gastos y Recursos, correspondiente al año 2.019/2.020 y año 2.020/2.021

3- Designación de dos (2) socios, que rubriquen el acta respectiva.

HÉCTOR ANÍBAL GROSS. Apóstol Presidente.-

PP112377 $780,00 E15439 V15440

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 017/21.-

APERTURA: 11-08-21.-

HORA: 10:00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.965.900,00 -(PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS).-

PRECIO DEL PLIEGO: $50.000,00 - (PESOS CINCUENTA MIL).-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP112346 A Pagar $1.080,00 E15436 V15439

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANANZAS

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO I.M.A.S.

LLAMA LICITACION PÚBLICA N°: 04/21.-

SEGÚN EXPTE.: 0848/21.-

OBRA: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TOMA DE AGUA E ILUMINACIÓN A PLANTA POTABILIZADORA".-

LOCALIDAD: SAN PEDRO – MISIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 46.167.639,79.-

REFERIDO AL: 06/21.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00.-

VENTA DE LOS PLIEGOS: Desde el 28/07/21 al

05/08/21.-
FECHA DE APERTURA: 12/08/21 - 10 hs.-
LUGAR: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. - Mnes - Tel. 3764-458217/218.-

PP112371 A Pagar $1.680,00 E15438 V15444

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ITACARUARÉ

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/2.021.-

Llámese a licitación pública para la adquisición de un Camión nuevo 0 km con carrocería volcadora.-
FECHA DE APERTURA: 5 de Agosto de 2.021 a las 10:30 hs.-
LUGAR: Municipalidad de Itacaruaré, San Martín s/n Itacaruaré - Misiones.-
VENTA DE PLIEGOS: Desde el 27 de Julio de 2.021 en San Martín s/n Itacaruaré - Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000.-

PP112373 A Pagar $360,00 E15438 V15439